

tes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna,

conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan sido objeto, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente.

Aspirantes admitidos

D. Restituto Alejano Alonso.
D. José Luis Arense Medina.
D. Andrés de la Asunción Mañas.
D. Antonio Barbadillo Fernández.
D. Francisco Blázquez Garrosa.
D. Joaquín Boix Aguado.
D. Antonio Pedro Boluda Fernández.
D. Luis Calvo Martínez.
D. José Miguel Castells Delgado.
D. José Antonio Cerezo Sabio.
D. José Luis Dávila Trocolí.
D. Alejandro Eliz González.
D. José María Escolano Baños.
D. Manuel Gancedo Fernández.
D. Antonio García Chazarra.
D. Luis García Galán.
D. Manuel García Pérez.
D. Antonio García Saiz.
D. Jesús Marcos Gómez Martín.
D. Antonio González Gascuña.
D. Arsenio Gutiérrez Cabañas.

D. Antonio Hernández Martínez.
D. Enrique Hernández Murcia.
D. Manuel Hernández Romero.
D. Adolfo Mateo Izquierdo García.
D. Ernesto Ledesma Mellado.
D. Francisco Ledesma Mellado.
D. Abilio Leoz Bueno.
D. Francisco Jesús López González.
D. José María Martín Chamorro.
D. Angel Martín de Fuentes Hernández.
D. José Luis Martín García.
D. Fernando Miguel Sedano.
D. Francisco Moreno Halcón.
D. Ramiro Moreno Halcón.
D. Rafael Emilio Morera Simancas.
D. Angel Ortiz Rodríguez.
D. Luis Ramos de la Fuente.
D. José Revuelta Marbán.
D. Ramón Rodríguez Quijano.
D. Salvador Romero Guillén.
D. José Luis Romero Gutiérrez.

D. José María Romero Povés.
D. Julián Rosado Tante.
D. Antonio Ruiz Morales.
D. Mario Ruiz Morales.
D. Eduardo Saiz Chapinal.
D. Diego Antonio Sánchez Miyares.
D. Santiago Sánchez Sánchez.
D. Jesús Santos Serrano.
D. Alfonso Carlos Sanz Núñez.
D. Santos Sastre Herrero.
D. Manuel Serrano Ruiz.
D. Manuel Tapia Grande.
D. Ildefonso Torreño Gómez.
D. Antonio Terroba Ponz.
D. Rafael Manuel Terroba Ponz.
D. Cayetano Tovar Grajera.
D. Juan Enrique Usechi Santamaria.
D. José Luis Valbuena Durán.
D. Juan Francisco Valdivia Gómez.
D. Carlos Venero Sánchez.
D. Antonio Vizcaino Jurado.

Aspirantes excluidos

Por exceder del límite de edad, exigido en la base segunda de la convocatoria, al tener cumplidos los treinta y un años de edad antes del 31 de diciembre de 1966:

D. Antonio Acacio Carrascal.
D. Gregorio Andréu Sainz.
D. Antonio Artacho Valle.
D. Antonio Cano Luque.
D. Carlos García Riera.
D. Pablo López Cabeza.
D. Santiago López Sánchez.
D. Rafael Martínez Reguero.
D. Emilio Negrete Leralta.
D. Antonio Ramos García.
D. Carlos Gustavo Román Lafourcade.
D. Francisco José Sánchez García.
D. Ricardo Tejedor Sanz.

Asimismo, han sido desestimadas las peticiones de dispensa de edad o de ser admitidos a examen sin cumplir los requisitos de edad exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Director general, Vicente Puyal.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Adjuntos de segunda vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara dos plazas de Adjuntos de segunda, se anuncia su provisión a concurso entre Oficiales Subalternos de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 175.350 pesetas anuales la indemnización familiar correspondiente, las gratificaciones personales reconocidas en el Ministerio de procedencia, masita doble e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base sin perjuicio de las mejoras que puedan resultar de la aplicación en la Provincia de la Ley de 28 de diciembre de 1966 que tendrá efectos retroactivos a la fecha de incorporación a su destino.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependen los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 63), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten nombrados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como de los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Carrero

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Propiedades, vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara la plaza de Jefe de la Sección de Propiedades, dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 260.000 pesetas anuales, incluidas las pagas extraordinarias, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuervo General Técnico de la Administración Civil del Estado que hayan desempeñado destino en el Ministerio de Hacienda o en algún Organismo dependiente de este Departamento, preferentemente Delegación de Hacienda, o que lo desempeñen actualmente, y funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio del que dependan, que tan sólo cursarán las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

b) Certificación en la que se haga constar el informe de aptitud del Jefe de la dependencia donde preste sus servicios el aspirante.